

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **008**

Fecha Estado: 09/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520130086900	Ejecutivo Conexo	FABIOLA VANEGAS JARAMILLO	LUIS EDUARDO MORENO CANO	Auto requiere A la abogada Adriana Murillo Londoño, para que aporte prueba idonea a fin de resolver sucesión procesal, se le requiere igualmente para que aporte poder conferido o manifieste intención para obrar en el proceso. AP	08/02/2022		
05001310500520190043300	Ordinario	DORA NELLY ZAPATA	JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA	Auto ordena integrar el litis se ordena VINCULAR al proceso, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la sociedad INVERSIONES AGRO EXPRESS S.A.S. Se ordena notificar. Se aplazar la audiencia que estaba fijada para el día miércoles 09 de diciembre de 2022, hasta que se logre integrar la litis. (Jcp)	08/02/2022		
05001310500520200026000	Ejecutivo Conexo	RUTH MARINA OCHOA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante respuesta a oficio 133/2021 allegada por Colpensiones. Se requiere a la parte ejecutante para en el termino de 8 días aporte certificados de registro mercantil, so pena de entender desistida la solicitud, y se le requiere ademas para que realice en debida forma las diligencias de notificación. AP	08/02/2022		
05001310500520200029500	Ordinario	JUAN CARLOS BARRIENTOS ESTRADA	COLPENSIONES	Auto ordena integrar el litis Se admite la contestación de COLPENSIONES. se ordena VINCULAR en calidad de INTERVINIENTE EXCLUYENTE, a la señora MANUELA BARRIENTOS MARULANDA. se ordena notificar. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520200038700	Ordinario	DAVID ANDRES HERNANDEZ GAVIRIA	SERACIS LTDA	Conciliadas totalmente Se aprueba el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes, en consecuencia se da por terminado el proceso.	08/02/2022		
05001310500520210004100	Ordinario	JULIO ALBERTO VIANA SANIN	COLPENSIONES	Auto requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de cinco (5) días hábiles, indique a este Despacho el nombre y dirección de la cónyuge, compañero permanente, albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador del fallecido Julio Alberto Viana Sanín, con el fin de dar apertura a la sucesión procesal. (jcp)	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210014500	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	COMERCIALIZADORA BEL O WARE LTDA EN LIQUIDACION	Auto ordena cumplir requisitos Concede 5 días para subsanar deficiencia, so pena de rechazo. AP	08/02/2022		
05001310500520210022100	Ordinario	ANYI CAROLINA OSORNO USMA	ESE SAN RAFAEL VENEZIA	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos pedidos. se ordena el archivo. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210022400	Ejecutivo Conexo	MARIO DE J. GONZALEZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara prospera parcialmente la excepcion de PAGO, ordena CONTINUAR con la ejecución por el valor de \$17.112.974 por reajuste de indemnización sustitutiva, y costas de la ejecución; ordena entrega de deposito judicial. requiere a partes para liquidación de credito. AP	08/02/2022		
05001310500520210023900	Ordinario	RAMON ERNESTO RESTREPO BEDOYA	SP INGENIEROS S.A.S	Auto admite demanda por cumplir los requisitos. se ordena INTEGRAR en calidad de tercero coadyuvante de la parte demandada a COLPENSIONES. se ordena notificar. se requiere a la demandada. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210024900	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	AUTOSERVICIO LOS MARINILLOS GG LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante, respuesta de Transunión a oficio 845/21. Se requiere a la parte actora para que realice diligencias de notificación en debida forma. AP	08/02/2022		
05001310500520210025000	Ejecutivo Conexo	GERARDO DE JESUS LOPERA ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara prospera parcialmente la excepcion de PAGO. Dispone CONTINUAR con la ejecución por costas procesales del ordinario y costas de la ejecución. Requiere a las partes para que aporten liquidación de credito.AP	08/02/2022		
05001310500520210025200	Ordinario	MARIA TERESA HEREDIA BEDOYA	DECORVELEZ SAS	Auto requiere a la parte actora para que cumpla con los requisitos enunciados en el término de 5 días hábiles. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210025700	Ordinario	MARIA HELANA RESTREPO	COMERCIALIZADORA PHOTO KOLOR SAS	Auto admite demanda Ordena INTEGRAR como tercera coadyuvante de la parte pasiva a PORVENIR S.A. Ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. CATALINA TORO GÓMEZ. Se acepta tener como dependientes judiciales de la parte demandante a las Dras. JANED HIDALGO MÉNDEZ y a KAREN BIVIANA ALZATE CHICA. Requiere a las demandadas. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210037700	Ordinario	MARIA MAGDALENA RAMÍREZ MARÍN	ASOCIATIVA DE TRABAJO MANOS ACTIVAS	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos solicitados. se ordena el ARCHIVO. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210038500	Ordinario	AGOSTINHO JOAO RAMALHO DE ALMEIDA	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	Auto admite demanda por cumplir los requisitos exigidos. se ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. JUAN PABLO NARANJO RESTREPO para actura como apoderado de la parte actora. (jcp)	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210044300	Ordinario	JUAN CARLOS ALVAREZ MONTROYA	COLFONDOS SA	Auto admite demanda ADOPTA como medida de saneamiento la ADMISIÓN de la demanda, con base en los principios de buena fe, eficacia y economía procesal. ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderada de la parte actora a la abogada BEATRIZ ELENA VALENCIA JARAMILLO, portadora de la tarjeta profesional No. 115.916 del Consejo Superior de la Judicatura. LD	08/02/2022		
05001310500520210045000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA OSORNO MORALES	ELKIN YOVANNY MONTROYA	Auto admite demanda por cumplir los requisitos exigidos. se ordena integrar a COLPENSIONES. Se ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. CARLOS HERNANDO VANEGAS RESTREPO para actuar como apoderado de la parte actora. (jcp)	08/02/2022		
05001310500520210046300	Ordinario	MARIO DE JESUS ZAPATA OSSA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ para actuar como apoderado de la parte actora. Se equiere a la parte actora. (jcp)	08/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)